



**MUNICIPIO DE MONTERREY**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS**  
**COORDINACIÓN DE PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA**

FOLIO 1397/16

Monterrey, Nuevo León, a

jueves, 04 de agosto 2016

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracción XVI y XVII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

**PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA A:**

**SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MTY., I.P.D.**

Con vigencia de: 15-ago-16 a 19-ago-16 De acuerdo a la solicitud con fecha \_\_\_\_\_

El presente permiso se otorga para que el interesado realice los siguientes trabajos:

**RUPTURA DE PAVIMENTO PARA REALIZAR ZANJA E INSTALAR TUBERÍA PARA DRENAJE SANITARIO**  
**NOTA: DEBERA ESTAR EN AREA SEÑALIZADA Y NO DEJAR ESCOMBRO EN LA VÍA PÚBLICA NI ZANJAS ABIERTAS EN BANQUETAS Y CALLES (VER ESPECIFICACIONES ANEXAS)**  
**EL SOLICITANTE REpondra LOS MISMOS ACABADOS Y DEBERA PERFILAR CON DISCO DE CORTE 15 CM. MAS EN AMBOS LADOS DE LA ZANJA ANTES DE COLOCAR LA CARPETA. NOTA: DEBERÁ ESTAR EL ÁREA SEÑALIZADA Y NO DAJAR ESCOMBRO EN LA VÍA PÚBLICA NI ZANJAS ABIERTAS EN BANQUETAS Y CALLES.**

Con una longitud de 5.00 M.L. En la que se interrumpe una superficie 17.50 m2.  
 En la calles SAVILA #609 entre calles CACOMITE y IMPOSTA  
 Colonia BARRIO MIRASOL II Exp. o Región Catastral 86030005

Vías de Acceso Controlado  Ave.Principales  Ave. Colectoras  Otros

Ave. Locales  Banquetas  Camellones

Horario DIURNO En 1.00 Entrega (s)

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de tránsito para la Ciudad de Monterrey. Así como también debiera observar y cumplir las siguientes Especificaciones y Condiciones que la Autoridad señale en el mismo ordenamiento. Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados. Especificaciones Particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito. Especificaciones Particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

**Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 79 fracción XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipal de Monterrey. N. L, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.**

**Art. 79 del Reglamento de la Administracion Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León.**

Fraccion XVI : Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vias públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.

Fraccion XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicio, tanto del Sector Público como Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.

  
 ARQ. JORGE ARMANDO JOSÉ DE LOS SANTOS  
 COORDINADOR DE PERMISOS

Recabi Original 4/08/16


 Dalia Fandiela Beltrón Acosta